

Expediente: 1/2026

AP-341-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID 126231, situado en el Distrito San Pablo-Santa Justa, en la Calle Samaniego. (AP-341-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum lucidum*, situado en la Calle Samaniego, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San pablo-Santa Justa, debido al colapso del único eje comprometiendo estructuralmente la copa del ejemplar (pérdida del 100% de la misma). En la lesión producida pudo observarse presencia de pudrición activa, con probable extensión por toda la parte área, por lo que se asume debilitamiento mecánico de los tejidos de sostén. Las fuertes rachas de viento, que alcanzaron los 45km/h, propiciaron el colapso total del eje por efecto palanca (porte ahilado en todas sus estructuras, con cargas en altura).

ESTADO GENERAL: Ejemplar sin afecciones foliares significativas, con copa desestructurada desde vivero.

OBSERVACIONES: Antecedentes de ejemplares de la misma especie con fitopatologías similares. Se produce agravamiento de su estado biomecánico ante el exceso de peso y la tensión generada por el viento sobre la estructura de la copa (rachas de viento que alcanzaron los 45km/h).

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	W1xmbo/Dh8iMJJaC/PKMNPAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/04/2026 12:54:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W1xmbo/Dh8iMJJaC/PKMNPAA==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP341/26) PARTE 1ª

ID: 126231

Código Apeo: AP341/26

UBICACIÓN: Samaniego

Árbol: *Ligustrum lucidum*

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum lucidum*, situado en la Calle Samaniego, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San pablo-Santa Justa, debido al colapso del único eje comprometiendo estructuralmente la copa del ejemplar (pérdida del 100% de la misma). En la lesión producida pudo observarse presencia de pudrición activa, con probable extensión por toda la parte área, por lo que se asume debilitamiento mecánico de los tejidos de sostén. Las fuertes rachas de viento, que alcanzaron los 45km/h, propiciaron el colapso total del eje por efecto palanca (porte ahilado en todas sus estructuras, con cargas en altura).

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 30 de marzo de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP341/26) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 30/03/26
2. **SITUACIÓN:** Samaniego **DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa
3. **ESPECIE:** *Ligustrum lucidum* **Nº ID:** 126231
4. **P.C. (cm):** 83 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** En zona con amplio acerado. Acceso a zonas comerciales. Calzada con alta densidad de tráfico rodado. Dos carriles de circulación en sentido descendente y un carril en sentido ascendente. Bandas de estacionamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Fallo de eje de 27cm de diámetro y 11m de longitud inserto en la cruz principal, que queda sobre acerado sin ocasionar daños. El fuerte movimiento generado por el colapso del eje provoca desgarros en tronco. Esto ha supuesto la pérdida de la totalidad de la copa quedando inviable. Previamente al fallo, el ejemplar presentaba ahilamiento inducido por las sucesivas podas de refaldado, y favorecido por la escasa exposición lumínica.
7. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar sin afecciones foliares significativas, con copa desestructurada desde vivero.
8. **OBSERVACIONES:** Antecedentes de ejemplares de la misma especie con fitopatologías similares. Se produce agravamiento de su estado biomecánico ante el exceso de peso y la tensión generada por el viento sobre la estructura de la copa (rachas de viento que alcanzaron los 45km/h).

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

